

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		301.954.579
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		286.284.384
	02	Del Gobierno Central		286.284.384
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		79.353.653
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		29.627.528
		010 Subsecretaría de Salud Pública		245.866
		014 Hospital Higueras		132.763.531
		015 Hospital de Tomé		22.211.394
		016 Hospital de Penco Lirquén		22.082.402
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		29.833
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.010.722
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.087.467
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.811.853
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		96.973
	99	Otros		2.178.641
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		627.588
13	10	Ingresos por Percibir		627.588
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		7.914.575
	02	Del Gobierno Central		7.914.575
		003 Inversión Sectorial de Salud		7.914.575
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		301.954.579
21		GASTOS EN PERSONAL	02	139.265.014
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	77.991.094
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.815
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.805
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.805
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74.499.083
	03	A Otras Entidades Públicas		74.476.727
		298 Atención Primaria, Ley N° 19.378		74.476.727
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		22.356
		395 Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		10.667

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
25	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		11.689
		INTEGROS AL FISCO		1.868.031
	99	Otros Integros al Fisco		1.868.031
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		406.957
	04	Mobiliario y Otros		39.079
	05	Máquinas y Equipos		367.878
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		7.914.575
	02	Proyectos		7.914.575
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	47
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	3.768
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	27.676
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	188
	- N° de horas semanales	5.264
	Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 880.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.148.085
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	6.783.482
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.455
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	1
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	212.815

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Talcahuano
Servicio de Salud Talcahuano (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

d) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		36.174
e) Convenios con personas naturales		
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
- N° de personas		12
- Miles de \$		95.379
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
- N° de contratos		5
- Miles de \$		77.275
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		10
- Miles de \$		84.166
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
- N° de personas		48
- Miles de \$		79.834
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
- Miles de \$		6.406.897
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$ 189.274